

SANTIAGO, 24 MAYO 2021

RESOLUCIÓN N° 01261 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra b) del artículo 6° y letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 01724 de 2010, que aprueba el Reglamento para la Elección de los cinco Consejeros Académicos ante el Consejo Superior, modificado mediante Resolución Exenta N° 06898 de 2012; el certificado del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 13 de mayo de 2021, en la resolución exenta N° 1260 de 2021 y lo informado por el Secretario General mediante Memorándum N°030 de 20 de mayo de 2021.

CONSIDERANDO:

1.- Lo señalado en el artículo 21 y 23 de la Resolución Exenta N° 01724 de 2010, que aprueba el Reglamento para la Elección de los cinco Consejeros Académicos ante el Consejo Superior, modificado mediante Resolución Exenta N° 06898 de 2012, y lo dispuesto en el artículo 6 letra b) del D.F.L. N° 2 de 1994 del Ministerio de Educación y los artículos 55 y 55 bis de la Ley N° 18.575.

2.- Lo informado por el TRICEL sobre el proceso eleccionario referido a la elección de cinco Representantes Académicos ante el Consejo Superior, proceso eleccionario efectuado el día 13 de mayo de 2021.

3.- Que por todo lo anterior, corresponde hacer el nombramiento en los términos certificados por el Tribunal Calificador de Elecciones respectivo.

4.- Que lo anterior se llevó a cabo por medio de la resolución exenta N° 1260 de 2021, de fecha 24 de mayo de 2021, la cual contiene un error de transcripción, toda vez que señala en su parte resolutive que el nombramiento de los consejeros superiores tendría efecto a contar de 17 de mayo de 2021, en circunstancias que lógicamente debe ser a contar de la fecha de la notificación del acto administrativo, esto es, el día 24 de mayo de 2021;

5.- Que por lo anterior se hace necesario rectificar esa inobservancia de redacción, por tanto

RESUELVO:

1.- Modifíquese la resolución exenta N° 1260 de 2021 que designa a los integrantes del Consejo Superior, en el sentido de cambiar la expresión "17 de mayo", por "24 de mayo".

2.- Apruébese el texto refundido, coordinado y sistematizado de la resolución exenta N° 1260 de 2021 en la forma que a continuación se indica:

I.- Desígnense como integrantes del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Metropolitana de aquellos a que se refiere la letra b) del artículo 6° del D.F.L. N° 2 de 1994, por un periodo de dos años a partir del día 24 de mayo de 2021, a los siguientes académicos.

NOMBRE	Cédula de Identidad	JERARQUÍA
Hugo Iván Durney Wasaff	██████████	ASOCIADO
Héctor Andrés Torres Bustos	1██████████	ASOCIADO
David Blanco Fernández	██████████	ASOCIADO
Ricardo Osvaldo Corbinaud Pérez	██████████	ASOCIADO
Gustavo Arturo Ossandon Araya	██████████	TITULAR

II. Los académicos antes mencionados por razones de buen servicio, asumirán sus funciones a partir de la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Secretaría General
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas
Secretaría de Facultades (5)
AFAUTEM
Interesados
PCT
PCT/jgcf